



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA - 2014

Solicitud de Registro N° 00039 del 02.01.2014
Mz. H Lote 15 Urb. Club Grau - Piura

E.T. "SHADAY ADONAY" E.I.R.L.

N° 005 -2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, 08 ENE 2014



SERVICIO : ESPECIAL-TRANSPORTE TURÍSTICO ( X )

PETICIÓN : CANJE DE CERTIFICADOS DE HABILITACION VEHICULAR POR VENCIMIENTO CON HABILITACION DE CONDUCTOR (X)

Mediante Solicitud de Registro N° 00039 de fecha 02 de Enero de 2014, y antecedentes totales en veintidós (22) folios, el Representante Legal de la Empresa de Transportes "SHADAY ADONAY" E.I.R.L., ha solicitado el Canje de los Certificados de Habilitación Vehicular de la unidad vehicular de placa de rodaje P1J-952, por vencimiento, Así mismo solicita la habilitación del Conductor CALLE OJEDA RAUL IVAN.

Se ha constatado que la Empresa de Transportes "SHADAY ADONAY" E.I.R.L., se encuentra autorizada con Resolución Directoral N° 02028-2012/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 20 de noviembre del 2012, por medio de la cual se le otorgó autorización para efectuar por el término de diez (10) años, Servicio de Transporte Especial de Personas, en la modalidad de Transporte Turístico Terrestre, modalidad de : Traslado, visita local, excursión , gira y circuito con una flota vehicular conformada por una (01) unidades vehiculares, autorización que ha sufrido modificaciones con el Procedimiento de Aprobación Automática N° 295-2013-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 13 de mayo del 2013, contando en la actualidad con siete (07) unidades vehiculares.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que cumple con las exigencias establecidas en el numeral 64.3 del artículo 64° del D.S.N° 017-2009-MTC, así como en el Procedimiento N° 18 y 24 del TUPA-DRTyC aprobado mediante Ordenanza Regional N° 270-2013/GRP-CR de fecha 17 de Julio del 2013, habiéndose anexado el Certificado de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito-SOAT MAPFRE 3021320002597-1 vigente; Tarjetas de identificación vehicular serie E0254979 y Certificado de Constatación de Características emitidos por NORLLANTAS MANUEL OLANO S.A.C. depósitos - Banco de la Nación por derecho de trámite y Licencia de Conducir, Certificado de Capacitación N°001821, DNI del nuevo conductor a habilitar, pago por derecho de tramite - Banco de la Nación.

De acuerdo a lo expuesto, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, AUTORIZA se extienda el nuevo Certificado de Habilitación Vehicular para la unidad de placa de rodaje P1J-952 pertenecientes a la Empresa de Transportes "SHADAY ADONAY" E.I.R.L.

La vigencia del certificado de habilitación vehicular será hasta el término de la autorización siempre que durante dicho plazo el vehículo cuente con Certificado de Inspección Técnica Vehicular Vigente, a excepción de los vehículos contratados bajo la modalidad de arrendamiento financiero u operativo cuya habilitación será Hasta el tiempo de duración previsto en el contrato más noventa (90) días calendario, en tanto se realice la transferencia de propiedad del vehículo. Conforme lo establece el numeral 64.3 del Decreto Supremo N° 011-2013-MTC modificatoria del D.S.N° 017-2009-MTC.

En concordancia con lo estipulado en el artículo 3° de la Resolución Ministerial N° 339-2012-MTC concordado con lo especificado en el artículo 26.2° del D.S.N° 017-2012-MTC y sus modificatorias así como con la fecha de vigencia de la autorización otorgada a la Empresa de Transportes "SHADAY ADONAY" E.I.R.L., la habilitación vehicular culmina de acuerdo con el siguiente detalle:

Table with 4 columns: VEHÍCULO, AÑO DE FABRICA, VIGENCIA DE HABILITACIÓN, RETIRO SERVICIO PÚBLICO. Row 1: P1J-952, 2011, 20 NOVIEMBRE 2022, 31 DICIEMBRE 2031





"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"  
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO  
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2014**

Solicitud de Registro N° 00039 del 02.01.2014  
Mz. H Lote 15 Urb. Club Grau - Piura

**E.T. "SHADAY ADONAY" E.I.R.L.**  
**N° 005 -2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR**

Piura, 08 ENE 2014

**SERVICIO :** ESPECIAL-TRANSPORTE TURÍSTICO ( X )

**PETICIÓN :** CANJE DE CERTIFICADOS DE HABILITACION VEHICULAR POR VENCIMIENTO  
CON HABILITACION DE CONDUCTOR (X)

Según lo peticionado con solicitud de registro N° 00039 del 02 de Enero del 2014 y en cumplimiento a los requisitos establecidos en el establecido en el Procedimiento N° 18 del TUPA institucional, procede la **habilitación del nuevo conductor**, conforme lo establece el artículo 41.2.3°, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado con D.S.N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1° del D.S.N° 017.-2009-MTC, de acuerdo al siguiente detalle :

<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>LICENCIA DE CONDUCIR</u>	<u>CATEGORIA</u>
CALLE OJEDA RAUL IVAN	B46424158	A Dos b

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el periodo de un (01) año; su renovación se realizará previa presentación del Certificado de Capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA Institucional.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA  
DIRECCION DE TRANSP Y COMUNICACIONES

Ing. James Olex Coronado Torres  
DIRECTOR REGIONAL  
DNI 21633